

## RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE UNIDADES DE REFERENCIA

### ANTECEDENTES

#### *Primero*

Con fecha 27 de mayo de 2022, de acuerdo con el Decreto 64/2016 de 27 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las Unidades de Referencia del Sistema Sanitario Público de la Comunidad Valenciana, modificado en sus artículos 4 y 6 por la disposición final tercera del Decreto 170/2021, de 15 de octubre, del Consell, de regulación y organización de la realización de análisis genéticos y biomarcadores moleculares con fines asistenciales, desde la Dirección General con competencias en asistencia sanitaria se remite, a la Dirección General con competencias en materia de calidad, la necesidad detectada de seis Unidades de Referencia para el Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras tanto en pacientes pediátricos como en adultos, en el Hospital General Universitario de Castellón, con ámbito territorial provincia de Castellón, Hospital Universitario y Politécnico La Fe, con ámbito territorial provincia de Valencia, Hospital General Universitario Dr. Balmis de Alicante con ámbito territorial provincia de Alicante.

### DATOS DE LAS UNIDADES DE REFERENCIA

Denominación:

**Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras de Pediatría y de Adultos– Hospital General Universitario de Castellón.**

**Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras de Pediatría y de Adultos – Hospital Universitario y Politécnico La Fe.**

**Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras de Pediatría y de Adultos – Hospital General Universitario Dr. Balmis de Alicante.**

Centro sanitario donde se localizan las Unidades de Referencia	Ámbito territorial de referencia
<b>2043 – Hospital General Universitario de Castellón.</b> <b>Avenida de Benicàssim, 128</b> <b>12004 Castellón de la Plana</b>	Con ámbito territorial provincia de Castellón
<b>2215 – Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia</b> <b>Avenida Fernando Abril Martorell, 106</b> <b>46026 VALENCIA</b>	Con ámbito territorial provincia de Valencia
<b>600 – Hospital General Universitario Dr. Balmis de Alicante.</b> <b>Pintor Baeza, 11</b> <b>03010 Alicante</b>	Con ámbito territorial provincia de Alicante

### **Segundo**

La Dirección General con competencias en materia de calidad, atendiendo a lo establecido en el apartado a), del punto segundo, del artículo 4, del citado Decreto, estableció, en colaboración con grupos de personas expertas en la materia, los criterios de calidad para la designación de las citadas unidades de referencia.

### **Tercero**

La Dirección General con competencias en materia de calidad, solicitó a la dirección de los Departamentos de Salud, la remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos, para su valoración, atendiendo a lo establecido en el apartado b), del punto 3, del artículo 6 del Decreto.

### **Cuarto**

Con fecha 23 de junio de 2023 la Dirección General con competencias en materia de calidad, remitió a la Dirección General con competencias en materia de asistencia sanitaria, indicación de que las Unidades de Referencia para el Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras tanto en pacientes pediátricos como en adultos, en el Hospital General Universitario de Castellón, Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Hospital General Universitario Dr. Balmis, cumplen los criterios para su designación como unidades de referencia.

### **Quinto**

Con fecha 27 de junio de 2023, la Dirección General con competencias en materia de asistencia sanitaria, en base a lo establecido en el artículo 4 del decreto del Decreto 64/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las unidades de referencia del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana , modificado por el Decreto 170/2021, de 15 de octubre, del Consell, de regulación y organización de la realización de análisis genéticos y biomarcadores moleculares con fines asistenciales, emite propuesta de resolución de designación de las Unidades de Referencia para el Diagnóstico y Tratamiento de las Enfermedades Raras tanto en pacientes pediátricos como en adultos, en el Hospital General Universitario de Castellón, Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Hospital General Universitario Dr. Balmis.

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Decreto 157/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanidad

- Decreto 64/2016, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regulan las bases para la designación de las unidades de referencia del sistema sanitario público de la Comunitat Valenciana en su redacción dada por el Decreto 170/2021, de 15 de octubre, del Consell, de regulación y organización de la realización de análisis genéticos y biomarcadores moleculares con fines asistenciales.

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente instruido al efecto, los preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación, así como la propuesta de resolución emitida por la Dirección General con competencias en materia de asistencia sanitaria, **RESUELVO** designar las unidades de referencia antes mencionadas con el ámbito territorial que se indica por un periodo de 5 años.

En los seis meses anteriores a la finalización de dicha validez, será preciso solicitar la renovación de la designación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el honorable Sr. Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA AUTONÒMICA DE SALUT PÚBLICA I DEL SISTEMA SANITARI PÚBLIC